

2
REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1 MAR 2006

06/07/001/10075

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de 50 (cincuenta) equipos de Posicionamiento Satelital (GPS).-

ASUNTO 1114

RESULTANDO: I) que por Resolución del Director de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Asistencia de Emergencia para la Erradicación de Fiebre Aftosa (PAEFA) de 15 de diciembre de 2005, se adjudicó la provisión de los referidos equipos a la firma Geosys Ltda.-

II) que se destinarán a la Dirección General de Servicios Ganaderos, para uso en campañas sanitarias.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por lo bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

LDP/ED/ads/

II) que por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001 y su modificativo N° 91/002, de 14 de marzo de 2002, se reglamenta el artículo el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, precisándose que cuando un bien producido en el exterior es sustituto de otro producido en el país, su importación estará excluida de la inmunidad impositiva del Estado.-

III) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que los bienes a importar no son competitivos de la industria nacional.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase que los 50 (cincuenta) equipos Posicionador Satelital (GPS) marca Garmin, modelo E-Trex Legend, por un valor CIF Montevideo de U\$S 9.350,00 (nueve mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), según copia de factura N°2104-05 correspondiente a la firma Geosys Ltda., que forma parte de la presente Resolución, a importar por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, se encuentran

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

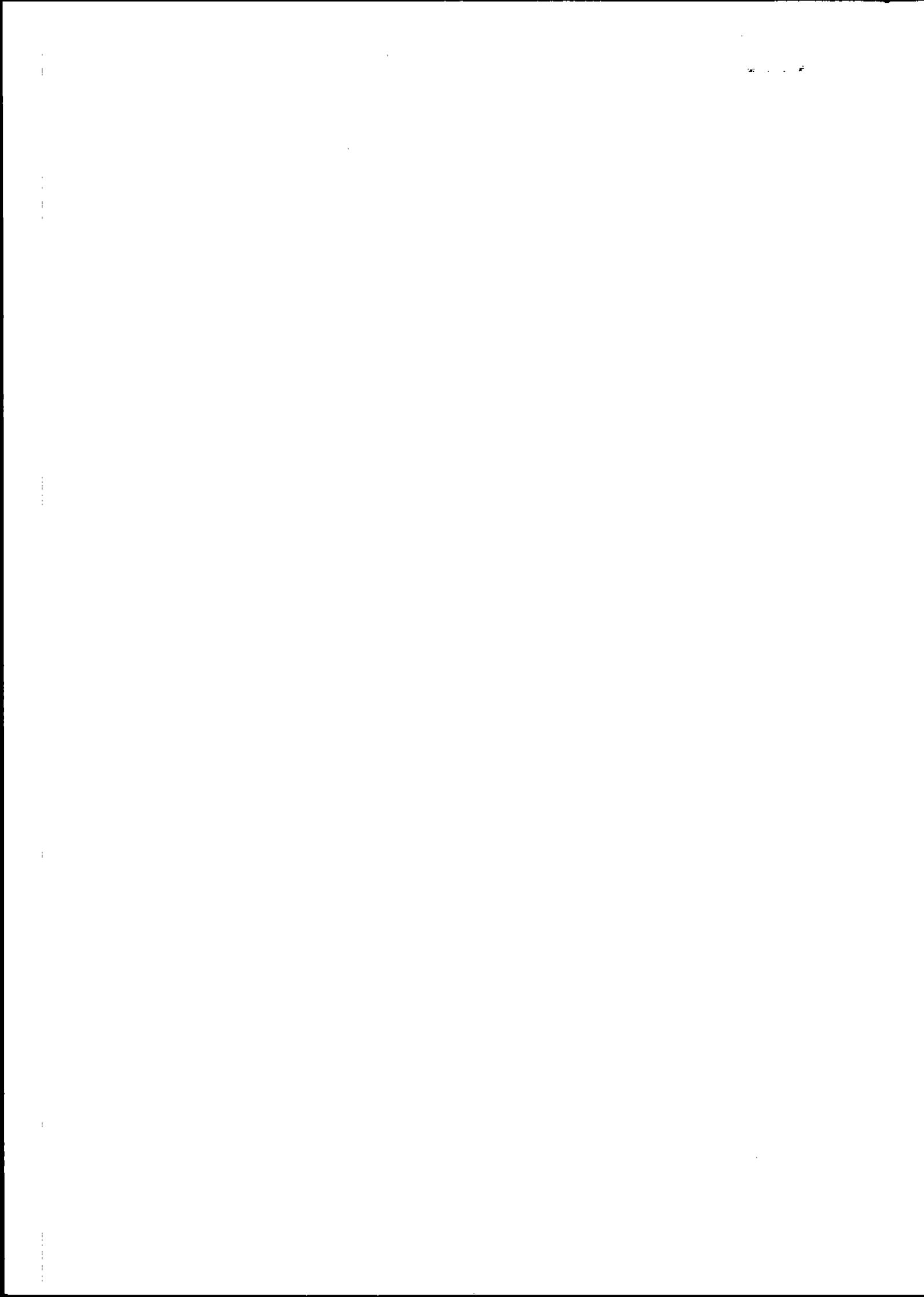
incluidos en el régimen de inmunidad impositiva
referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de
29 de octubre de 1991.-

06/07/001/10075

2°) La presente importación se encuentra exonerada
de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria,
Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares,
Contribución al Financiamiento de la Seguridad
Social, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de
Servicios Automatizados.-

3°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



GEOSYS LTDA.

INSTRUMENTAL TECNICO

MISIONES 1478

MONTEVIDEO - URUGUAY

915 45 35 - 916 10 41 - Fax 598-2-915 51 85

geosys@geosys.com.uy

www.geosys.com.uy

FACTURA PROFORMA

Num. 2104-05

29/12/05

Sres. M.G.A.P.

PAEFA

Item	Descripción	Cantidad	Unitario (U\$S)	Total (U\$S)
1	Posicionador satelital (GPS) marca GARMIN modelo E-Trex Legend	50	187.00	9,350.00

Precio total CIF MONTEVIDEO U\$S 9,350.00 (Dólares americanos nueve mil trescientos cincuenta)

Condiciones comerciales

- Plazo de entrega : Inmediata.
- Garantía: 1 (un) año contra todo defecto de fabricación.

por GEOSYS LTDA

Dr. LUIS EDGARDO VITALE GELPI
Director de la UEP
PAEFA.

GEOSYS LTDA.
MISIONES 1478



